PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N°: 297.-

Pedro Juan Caballero, 19 de octubre de 2.015.-

VISTAS: las documentaciones del llamado obrantes en el Expte. UOC N° 8, el Informe de la Comisión Evaluadora; y,

C O N S I D E R A N D O :

Que, el Comité de Evaluación según Informe N° 19 de fecha 14/10/2015, realizó el análisis y estudio de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa - CD N° 06/15: *"Mantenimiento preventivo y reparador de edificios"*, ID N° 292.384, recomendando a este Consejo de Administración la declaración desierta de la licitación de referencia, conforme a la causal b) de la Ley N° 2051/03 "De Contratación Públicas".- - - -

Que, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 30 prescribe: *"Declaración de Licitación Desierta. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a)...; b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c)…".*- - - -

RECIBIDO
19 OCT 2015
U.O.C.

Lic. Nancy Carolina Alcaraz
Técnico U.O.C.